



Asamblea General

Distr. limitada
14 de diciembre de 1999
Español
Original: francés e inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Sexto período de sesiones

Viena, 6 a 17 de diciembre de 1999

Tema 4 del programa

**Examen del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas
contra la delincuencia organizada transnacional, con especial
atención a los artículos 4 *ter*, 17 *bis* y 20 a 30**

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

Francia: enmienda al artículo 24 del proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

Artículo 24 Relación con otras convenciones

1. La presente Convención no afectará a los derechos y obligaciones derivados de convenciones internacionales multilaterales relativas a cuestiones especiales¹.
2. Los Estados Partes en la Convención pueden celebrar entre sí acuerdos bilaterales o multilaterales relativos a las cuestiones tratadas en la presente Convención, a fin de complementar o reforzar las disposiciones de ésta o de facilitar la aplicación de los principios consagrados en ella¹.
3. Si dos o más Estados Partes han celebrado ya un acuerdo o un tratado sobre un tema abarcado por la presente Convención, o si han establecido de otra manera sus relaciones con respecto a este tema, tendrán la facultad de aplicar este acuerdo, tratado o arreglo en vez de la presente Convención, si eso facilita la cooperación internacional¹.
4. Los Estados Partes pueden celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales para la aplicación de una o más de las disposiciones de la presente Convención a otras formas del comportamiento delictivo².

¹ Los párrafos 1 a 3 se basan en el artículo 39 de la Convención sobre el blanqueo, la búsqueda, la incautación y el decomiso del producto del delito de 1990 del Consejo de Europa (*European Treaties Series*, Nº 141).

² El presente párrafo figura como párrafo 4 de la opción 4 del artículo 24 en el documento A/AC.254/4/Rev.5.

